GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 - ADQUISICION DE MOTONIVELADORA PARA LA INSTITUCION - (PLURIANUAL).

Nro. DE EXPEDIENTE: 307903
Nro. DE ID: 311395

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, comunica con referencia al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 – "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA PARA LA INSTITUCION - (PLURIANUAL)", la necesidad de incluir en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956/16 y su Modificación Resolución DNCP N° 1173/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"

QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36

(g) Análisis de precios ofertados

Se tendrá en cuenta la **Resolución DNCP N° 956/16 y su Modificación Resolución DNCP N° 1173/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta,

independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia Difusión a la modificación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado de la U.O.C.